



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4615** C.G.E.
Expte. N° 15-102 (1624098).-

PARANÁ, **20 NOV 2014**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director de Educación Superior del Consejo General de Educación, interesa el reconocimiento del **“Proyecto Provincial de Desarrollo Profesional en Alfabetización 2014”**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente, dispuestas en la Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la mencionada propuesta plantea la profundización de las vinculaciones mantenidas entre los Equipos Docentes y estudiantes de los Institutos de Formación Docente, equipos directivos y docentes de las instituciones de Educación Inicial, Primaria e Integral, en torno a las prácticas de alfabetización que se vienen realizando;

Que la edición 2014 constituye la resultante de un trabajo articulado entre la Dirección de Educación Superior y las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Especial de Gestión Estatal y Privada, tendiendo a mejorar la gestión de los procesos de alfabetización de niños y niñas a partir de la construcción de acuerdos que colaboren con el sostenimiento de las trayectorias escolares;

Que las instancias de formación comprenden jornadas de fortalecimiento destinadas a los equipos formadores de los Institutos Superiores de Formación Docente, acciones y acompañamiento pedagógico a los quipos directivos y docentes de las escuelas asociadas y no asociadas y jornadas de trabajo de integración con la participación de formadores docentes y estudiantes de los Institutos Superiores, Supervisores, Directivos, Docentes y Alumnos de las Escuelas de Educación Inicial, Primaria e Integral;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo, emite informe de competencia, interesando se reconozca el **“Proyecto Provincial de Desarrollo Profesional en Alfabetización 2014”**, presentado por la Dirección de Educación Superior;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo, interesa el dictado de la presente Norma Legal;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4615** C.G.E.
Expte. N° 15-102 (1624098).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el “**Proyecto Provincial de Desarrollo Profesional en Alfabetización 2014**”, presentado por la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, con una duración de noventa (90) horas cátedra para Docentes - sesenta (60) horas cátedra para Vicedirectores - treinta y seis (36) horas cátedra para Directores y Supervisores y ochenta (80) horas cátedra para Formadores, destinado a docentes de Educación Inicial, Primario y de la Modalidad de Educación Especial.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

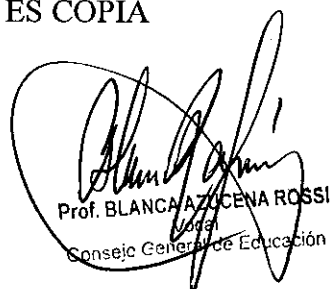
- Docentes de Nivel Inicial - Primario en todas sus modalidades: (Artículo 54°, Inciso a) de la Resolución N° 1000/13 CGE), según el siguiente detalle:
- Docentes: noventa (90) horas cátedra - 0,85 Puntos.-
- Vicedirectores: sesenta (60) horas cátedra - 0,68 Puntos.-
- Directores y Supervisores: treinta y seis (36) horas cátedra - 0,51 Puntos.-
- Formadores: ochenta (80) horas cátedra - 0,68 Puntos.-

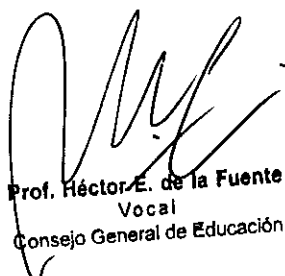
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

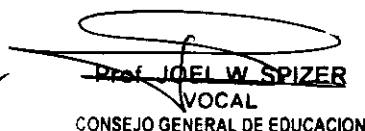
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e información Educativa y para las actuaciones a la Dirección de Educación Superior para su notificación y posterior archivo.-

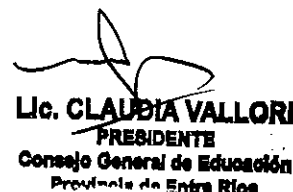
Nm

ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación